AVISO DE REDENCION ANTICIPADA TOTAL

Banco Delta

Banco Delta, S.A. (BMF)

Comunica por este medio a los tenedores registrados de la Emisión de Bonos Corporativos de Banco Delta, S.A. (BMF) (antes Grupo Financiero Delta, Corp.), autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución No. CNV-178-98 del 30 de noviembre de 1998, que se realizará la redención anticipada de toda la emisión, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (Características de la Emisión) del Prospecto Informativo.

Fecha de Redención Anticipada: 15 de marzo de 2007.

El saldo insoluto de los Bonos Corporativos más los intereses a la fecha de redención, serán pagados por el Emisor a los Tenedores Registrados a través del Participante de Latinclear (Casa de Valores) conque el Tenedor Registrado mantenga la custodia de sus Bonos Corporativos en la Fecha de Redención Anticipada señalada. En el caso de Tenedores Registrados que hayan registrado la rematerialización (Certificado Físico) de sus Bonos Corporativos, el pago se hará contra la presentación, endoso y entrega del Bono a Banco Delta, S.A. (BMF), Emisor y Agente de Pago y Registro de esta Emisión, cuyas oficinas están ubicadas en Vía España y Calle Elvira Méndez, Edificio BankBoston, Planta Baja, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Para información adicional, favor comunicarse a Banco Delta, S.A. (BMF) – Departamento de Finanzas y Tesorería, a los teléfonos 340-0083 /84 /85.

Panamá, 13 de diciembre de 2006.

A.V.479024